

La identidad y la identificación en el contexto de la antropología forense

María Inés Barreto R.
Antropóloga

La antropología forense es un campo que en Colombia presenta un desarrollo relativamente reciente y que se ha venido aplicando a la problemática de la identificación de restos de personas N.Ns., las cuales se encuentran, básicamente, en estado de esqueletización, sin descartar los restos de cadáveres en estado de putrefacción, de incineración o que han muerto en desastres masivos.

Su principal aporte se encuentra referido a la exhumación con fines de identificación de restos óseos humanos, dentro de un marco legal y jurídico, lo cual la diferencia de la arqueología prehispánica, de la antropología biológica y la antropología social, a pesar de que utiliza los mismos métodos y técnicas de estas áreas.

Actualmente en el país, la antropología forense hace parte de los procesos de identificación en algunas instituciones del Estado encargadas de obtener medios probatorios. Así mismo, profesionales de distintas áreas con formación en este campo ofrecen sus servicios para tal fin, teniendo en cuenta la participación activa de la parte civil dentro de los procesos.

Algunos de los centros encargados de este proceso, es decir instituciones como el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, encargadas de asistir a jueces y fiscales en las labores de exhumación y análisis de restos óseos con fines de identificación se encuentran con ciertas dificultades -y ventajas- al momento de realizar su labor.

El objetivo de la antropología forense se ha entendido por muchos, únicamente como los análisis que se realizan a un conjunto de restos

óseos con el fin de obtener elementos que nos conduzcan, bien a obtener la identidad de una persona específica, lo cual va desde la determinación de la especie biológica, el número mínimo de individuos (NMI), hasta la obtención de la cuarteta básica de identificación (sexo, edad, patrón racial, descripción morfológica, estatura) y elementos individualizantes (lateralidad, estrés ocupacional, osteopatologías), bien a la estimación de otros factores relacionados con la muerte del individuo y que pueden ser determinantes en algunos procesos probatorios - judiciales.

Lo anterior ha conducido a que se subestime la labor del antropólogo dentro de un proceso de identificación completo, es decir, que requiera desde la investigación preliminar, incluyendo la exhumación, hasta el análisis de los restos.

En tanto no se tome conciencia que la labor de identificar a un individuo no es sólo devolver la identidad biológica, sino que se debe considerar a cada cadáver como un ser social e histórico, cada proceso quedará incompleto, o será insuficiente.

La antropología desde sus diversas áreas ofrece la posibilidad de obtener la mayor cantidad de herramientas para aportar a un proceso judicial, donde se requiere un gran número de elementos probatorios que podrán ir desde reconocer elementos biológicos propios de un individuo -incluida su identificación-, como también lo relacionado con los elementos sociales y aquellos que, probablemente tuvieron que ver con la muerte e inhumación del mismo.

Para tal fin se debe hacer énfasis en la aplicación de las teorías sociales, culturales, de variabilidad biológica y arqueológicas, que nos permiten visualizar al hombre dentro de un entorno, dentro de un todo del que forma parte, ya como creador, ya como resultado de éste.

Sobre el concepto de identidad

Si partimos del concepto de identidad, encontramos que esta no es únicamente biológica o social, es un concepto holístico, que encierra diversos aspectos, y desde ese punto de vista se debe conceptualizar.

De esta manera, encontramos que algunos autores definen la identidad como "la determinación del conjunto de signos que distinguen a un individuo de todos los demás, ya sea durante la vida, ya después de la muerte" (Lacassagne, citado por Lubian, 1975:13); otros han definido la identidad personal como "el conjunto de caracteres por los

cuales el individuo define su personalidad propia y se distingue de sus semejantes" (Locard, E. Citado por Lubian, 1975: 13)

Según Lubian la identificación personal "...es el método o sistema empleado con objeto de fijar de la manera más segura posible la identidad de una persona en la vida jurídica, evitando que pueda confundirse con otra cualquiera"(Op.cit. 1975:14).

"Para la vida social, que es la vida del derecho, unos necesitan asegurar su propia personalidad, otros necesitan perderla, y la sociedad se interesa en garantizar el deseo de los primeros, impedir el fraude de los segundos, en fijar permanentemente la personalidad de cada cual."(Ortíz, F. 1916, op. cit. 1975:15).

Todas las definiciones mencionadas apuntan necesariamente a la necesidad de identificar al ser no sólo como ente biológico sino como parte de un entorno sociocultural, como actor, intérprete y modificador del mismo. Esta necesidad se refleja en el momento de diferenciar a cada uno de nuestros congéneres del resto, en su aspecto físico, en su manera de pensar, de concebirse a sí mismo y a los demás, de ser diferente dentro de la igualdad.

El tiempo, las circunstancias, la evolución del ser humano trae consecuencias que conllevan al cambio y que enseñan a reconocer algunas de nuestras diferencias y de nuestras actitudes, requiriendo entonces que estos cambios sean tangibles. Se opta por investigar, por crear nuevos métodos con este fin, reconocer al otro.

Métodos de Identificación

El problema de la identificación en sí surge probablemente con el origen del hombre. La necesidad de distinguir a los congéneres de maneras distintas, pero que lo ubicaran dentro de un conglomerado, de un grupo social o familiar, seguramente dio paso a la denominación de un individuo con un nombre determinado que encerrase alguna significación. Muchos grupos sociales conservan esta tradición y los nombres son asignados dependiendo del grupo al que la persona pertenece, la familia, el lugar de origen, o la actividad que realiza, -entre otros -. Tal vez, lo más importante para distinguir a una persona dentro de una sociedad es la identificación personal, que la hará única y diferente de los demás.

En épocas posteriores, se evidencia la necesidad de identificar no solo a las personas sino específicamente a un grupo de ellas, a los delincuentes, para diferenciarlos del resto de la población y encontrar alguna manera de señalarlos. Encontramos por ejemplo con relación a la película "La letra escarlata", que una mujer es marcada con un hierro caliente con una letra "A" por haber traicionado a su marido, por ser adúltera. De la misma manera encontramos ejemplos similares en diferentes partes del mundo donde a las personas se les cortaba una oreja, las manos o se les marcaba la piel.

Durante el siglo pasado surgen diversas escuelas de médicos, psiquiatras, antropólogos, odontólogos, entre otros, que realizan estudios en personas de diferentes grupos, analizando desde científicos y escritores hasta delincuentes de diferente sexo y edad diferenciándolos por delito cometido, buscando encontrar rasgos físicos específicos que los distinguieran del resto de la población. Muchas de estas teorías que estudiaban al hombre criminal fueron la base para los estudios que se practican actualmente y dieron pie a investigaciones que hoy en día se siguen aplicando.

Por ejemplo, César Lombroso, criminalista y médico psiquiatra, dedicó parte de sus investigaciones a probar que los criminales poseían unas cualidades físicas definidas; para lograr este fin, observó morfológicamente y midió a cientos de prostitutas, ladrones de diferentes clases, homicidas y violadores, para establecer que cada uno de ellos poseía una fisonomía determinada, y que aquel que tuviera estos rasgos seguramente era un criminal en potencia, un criminal nato (Grapin, 1973). Se llegó a tal punto que el testimonio de este investigador era solicitado en la corte con cierta frecuencia, llegando a utilizar y comparar sus descripciones para inculpar o dejar fuera de culpa (Gould, 1981). Lombroso basó sus estudios en las investigaciones llevadas a cabo por Broca en 1864 sobre mediciones del cuerpo, caracteres cromáticos, indicaciones sobre fotografía, aplicando en ese mismo año estos métodos a su investigación (Lubián, 1975).

Estas teorías conformaron una escuela, que si bien fue muy criticada, dio pie a otras investigaciones que conformaron los métodos actualmente conocidos de identificación.

De igual manera se realizaron estudios de las orejas, los ojos, el ombligo, las uñas, por parte de diferentes investigadores y las huellas dactilares por parte de un grupo de ingleses entre los que se encuentra Francis Galton (1858) y un argentino de apellido Vucetich cuyo método se adoptaría a nivel mundial posteriormente y que se explica más

adelante, como también las impresiones dentales con el fin de encontrar un método específico, útil y de amplia aplicación con fines de identificación (Leaño, 1982).

En adelante es importante mencionar el papel de Alfonso Bertillon dentro de la identificación. Antropólogo, empleado del Servicio de Identidad de París, se dedicó a mejorar e implementar nuevos métodos útiles para este fin. Es así, quien clasifica en un álbum fotografías de delincuentes, trabaja arduamente en el sistema dactiloscópico (que actualmente es utilizado), trabaja en la elaboración del sistema de retrato hablado e introduce el sistema antropométrico a la identificación judicial hacia 1858, que es adoptado durante un corto período, pero descartado por considerar que el error inter/intra observador en la utilización de los implementos podría afectar la precisión del método (García *et al.*, 1990).

La descripción del rostro o técnica del retrato hablado, mediante la cual un testigo realizaba una descripción a un artista judicial es un modelo que se empezó a aplicar con dibujos y más tarde llevó a la conformación del *Identikit*, un set conformado por una serie de contornos faciales sobre acetatos, entre los que se contaban formas de ojos, bocas, narices, rostros, cabellos que al unirse configurarían la cara de un individuo, al que además se le podían agregar accesorios como cabello, gafas, barba, bigote, sombreros, etc. (Vucetich, s.f. citado por Lubián, 1975).

La tecnología mediante el uso del computador ha permitido que esta técnica se comience a implementar (Ubelaker, O'Donell, 1992). El método se ha aplicado con relativo éxito, sin embargo, no ofrece la posibilidad de que la identificación sea totalmente fehaciente, ya por errores al momento de la descripción por parte del testigo, por cambios en la fisonomía del imputado, o fallas del dibujante, como también por brindar un retrato con rasgos demasiado generales -entre otras- no permiten una aplicación más amplia de ésta técnica.

La invención de la fotografía permitió, por otra parte, contar con un archivo de fotos de delincuentes, dando paso, como se mencionó anteriormente a la creación por parte de A. Bertillon, de un álbum clasificatorio para identificación por este medio, en el cual se dividían a las personas por estatura, rasgos faciales y demás elementos que a la postre se sigue utilizando para la identificación de cadáveres de N.Ns. e incluso de población carcelaria a manera de reseña.

Por otro lado, las características dactilares, que empezaron a ser observadas con anterioridad y fueron retomadas entre otros, por

científicos como Bertillon, quienes investigaron ampliamente el tema encontrando que cada ser humano presenta algunos rasgos en sus huellas dactilares que son perennes, inmutables y diversiformes, siendo hasta el momento uno de los métodos de identificación más precisos aplicado a personas vivas o cadáveres recientes e incluso dentro de ciertos grados de putrefacción y momificación, y cuyo estudio se agrupa bajo el nombre de dactiloscopia. Se basa principalmente en el hecho de que las huellas se encuentran presentes en el ser humano a partir del 6º mes de vida intrauterina aproximadamente y permanecen incluso hasta algunos estados de descomposición; así mismo son diversiformes porque no se repiten en ningún ser humano, siendo cada composición de puntos característicos para un sólo individuo e inmutables porque no es posible cambiarlos bajo ninguna circunstancia (Leaño, 1982).

Actualmente el sistema dactiloscópico es utilizado para la identificación personal y la identificación de N.Ns. mediante una red, que se empieza a aplicar en el país y que incluye a las diversas instituciones encargadas de este proceso (Medicina Legal, Fiscalía, DAS).

Así mismo, tenemos el estudio de la carta dental, que se quiso empezar a aplicar desde finales del siglo pasado (1891), principios de este siglo, pero no tuvo mayor acogida (Leaño, 1982). Teniendo en cuenta la existencia de 32 dientes permanentes en adultos que presentan características genéticas únicas por cada individuo, debe considerarse como un método relativamente confiable, en tanto cualquier cambio odontológico que se realice debe quedar consignado en un formato de carta dental que todo odontólogo debe llevar en un archivo. A la fecha esto último se encuentra reglamentado por la Ley 38 del 15 de enero de 1993, que además de obligar a los odontólogos a llevar este archivo, estipula como únicos medios de identificación fehacientes este método y la dactiloscopia. Sin embargo, en sus inicios la identificación por carta dental no tuvo mayor resonancia y solo hasta el momento ha vuelto a tomar fuerza.

En la actualidad empieza a aplicarse de manera lenta, si se tiene en cuenta que únicamente a partir de 1993 se reglamentó, de modo que no necesariamente todo tratamiento odontológico realizado anterior a esta fecha cuenta con una carta dental actualizada, (a veces ni siquiera con carta dental); como también que no todos los tratamientos son realizados necesariamente por odontólogos titulados, (ni siquiera por personas con estudios en odontología), o que no todo el mundo acude a un odontólogo en algún momento de su vida.

Finalmente, no se puede concluir este tema sin mencionar el aporte de la genética a la identificación forense. Desde hace algún tiempo (cinco años aproximadamente), se ha comenzado a aplicar en Colombia el análisis genético a los diferentes aspectos que encierran los estudios forenses, es decir, tanto a identificación de personas vivas (p.e. actores pasivos y activos en delitos contra el pudor sexual, sangre en escena del crimen o en elementos asociados, casos de paternidad, entre otros) como de personas muertas, aplicándose para este último los mismos análisis que se emplean para paternidad.

La metodología utilizada consiste en que, en tanto cada persona posee un material genético único y diferente y que este material se encuentra en todas y cada una de las partes del cuerpo humano, es posible extraer parte de este ADN (Acido Desoxirribonucleico) a partir de cualquier resto biológico sea sangre, cabello, piel, saliva, pulpa dentaria y hueso -entre otros.

Para el caso de identificación de restos óseos el material se extrae de la pulpa dental, es decir del tejido orgánico que se encuentra en una cámara al interior del diente, el cual tiene que estar en buen estado, o a partir de hueso que debe encontrarse igualmente en buen estado, sin que haya sido previamente limpiado con detergentes ni otros químicos que afecten la estructura del material genético.

Este material que se extrae, es cotejado con el de los parientes en primer grado de consanguinidad preferiblemente. El resultado dirá si la persona es pariente o no de la familia que lo reclama, es decir lo que persigue el estudio es establecer relaciones biológicas de parentesco que sean útiles en la búsqueda de una persona.

El inconveniente de este tipo de exámenes es el alto costo, aproximadamente dos millones quinientos mil (2'500.000) pesos por el conjunto de exámenes lo que reduce la cantidad de personas disponibles para acceder a ellos. Actualmente el Instituto Nacional de Medicina Legal realiza estas pruebas sin ningún costo para las personas que lo requieren, aunque los gastos que asume el instituto en insumos es muy alto, pero la rivalidad interinstitucional y los intereses de algunos individuos no permiten que la totalidad de las pruebas sean realizadas allí, donde se cuenta con los medios tanto de laboratorio como de personal capacitado para su óptima realización.

Otro inconveniente -superable- se refiere a los cuidados que se deben tener con las muestras en tanto pueden contaminarse fácilmente si no es correctamente manipulada afectando el resultado final de los

análisis. Cualquier error al momento, por ejemplo, de la limpieza de los restos aplicando en ellos hipoclorito de sodio o detergentes, o al momento de estar en contacto directo con la muestra sin la correcta utilización de elementos protectores que eviten que el material genético del personal del laboratorio entre en contacto con ésta, producirá un falso resultado, o incluso será imposible obtener resultados positivos (Hagelberg, Clegg, 1991).

Un ejemplo de todo lo que se debe evitar al manipular restos óseos, se observó claramente en una serie de restos extraídos por recolección superficial del cerro “El mirador” en Bucaramanga, los cuales, además de haber sido descontextualizados y desarticulados completamente al momento de la limpieza malogrando su individualización en el laboratorio, fueron “muy bien” desinfectados utilizando para tal fin hipoclorito de sodio en grandes cantidades.

Los restos en efecto quedaron muy limpios, tanto que el material genético se degradó completamente; pero desde el momento de su recolección se cometieron errores graves que se reflejaron en la imposibilidad de identificar a los cadáveres, con una excepción, donde existía carta dental antemortem aportada por familiares que al cotejarla con uno de los cráneos dio positivo. Los familiares reclamaron el cráneo y fue la única parte del cuerpo en ser recuperada e inhumada por ellos después de muchos trámites. El resto del cuerpo probablemente aún permanece en un laboratorio de alguna entidad estatal, debajo del escritorio de alguna autoridad o en el cerro donde se encontraron los restos.

Antropología Forense y Proceso de Identificación

Desde la antropología se ha realizado tal vez la mayor cantidad de aportes, si tomamos en cuenta que Lombroso y su escuela, p.e. tomaron como base los estudios antropométricos de Broca para su investigación. Así mismo, la mayoría de los estudios han tomado los principios de la antropología biológica para postular sus enunciados y aplicarlos en aras de la investigación científica y criminal.

Siguiendo con esta línea, uno de los aportes más importantes en la identificación de N.Ns, en estado de putrefacción, esqueletización o destrucción parcial o total, a nivel mundial se ha llevado a cabo desde la antropología, en conjunto con las áreas mencionadas.

La antropología forense, vista globalmente, es decir sin dejar por fuera ninguna de las tres o cuatro áreas básicas de la antropología, realiza un aporte a la identificación forense personal o sociocultural diferente. El motivo de esta diferencia es que generalmente no estamos tratando con restos de personas que aún conservan intacto el tejido blando, a excepción de casos de desastres masivos, donde usualmente los cuerpos no se encuentran completos. Tampoco se trabaja con comunidades en general, con excepciones, sino con reductos de comunidades que por lo general han tenido un proceso de violencia que las ha afectado.

El análisis de restos óseos con fines de identificación por tanto, no puede ser similar al análisis que se realiza a un cuerpo que aún conserva elementos propios para obtener huellas dactilares o para tomar fotografías de filiación que permitan el reconocimiento del cuerpo por parte de un familiar. No es posible obtener huellas de una falange esqueletizada, a veces ni siquiera cuando el cuerpo se encuentra en estado de putrefacción, para realizar luego un cotejo con la tarjeta decadactilar que reposa en la Registraduría, por lo que esta clase de identificación se descarta. Del mismo modo, para una persona no familiarizada con los restos óseos, todos los esqueletos parecerán iguales, y la posibilidad de realizar una identificación mediante el reconocimiento morfológico tampoco será posible.

Es aquí donde la identificación especializada surge como herramienta útil, no sólo dentro del proceso de identificación, sino dentro de todo el proceso investigativo preliminar y posterior, encontrando las fallas y proponiendo las soluciones según sea el caso.

Es muy factible que un antropólogo con una formación integral, posea conocimientos en la excavación e interpretación de sitios donde se hayan enterrado restos óseos. Para llegar a este punto ya habrá realizado una amplia investigación preliminar, no solo recolectando información acerca del sitio donde se realizará la exhumación, condiciones climáticas, de pluviosidad, del suelo, sino también toda la información referente a la persona o personas a identificar, para que cuando se llegue a la etapa de laboratorio solamente se tenga que hacer el análisis y cotejos respectivos.

Podría pensarse que en Colombia esta labor puede ser medianamente fácil dadas las condiciones particulares que posee. Por un lado, lamentablemente las condiciones de violencia nos brindan una cantidad ilimitada de casos para estudio. Por otra parte es uno de los

pocos países que cuenta con organismos gubernamentales como el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses o la Fiscalía General de la Nación que propician la participación de personas de diversas áreas (medicina, odontología, antropología) en los procesos de identificación contando con oficinas de Identificación de N.Ns y Desaparecidos, o como la Universidad Nacional que auspicia la formación académica y la investigación en estas áreas, capacitando especialistas en el campo forense.

Sin embargo, en muchas ocasiones, las mismas condiciones de seguridad nacional que no permiten el ingreso de los equipos a las zonas afectadas, en la mayoría zonas de conflicto donde se concentran variedad de intereses; la carencia de un adecuado presupuesto que permita contar con mayor cantidad de personal y elementos especializados a nivel nacional, conduce a que los casos no sean llevados a cabo en su totalidad por personal entrenado suficientemente en las labores de exhumación y análisis de restos óseos. Para este punto encontramos que algunos peritos, por ignorancia, emiten dictámenes sobre identificación que obligan a un segundo examen, lo cual duplica los esfuerzos tanto económicos como investigativos. La responsabilidad en torno a este punto se encuentra aún en discusión.

Por otra parte, las trabas administrativas y el ánimo de protagonismo institucional, que a la postre resulta siendo personal, hacen que algunos procesos se dificulten, no se realicen de manera correcta en su totalidad, o se pierdan entre papeleos a veces inútiles.

Un ejemplo claro es el conocido caso de L Fernando Lalinde buscado durante 12 años por su madre Doña Fabiola, luchando a brazo partido contra instituciones y profesionales por la necesidad de encontrar e identificar a su hijo, desaparecido desde 1985 y solo hasta la fecha ha podido ser sepultado.

La historia se remonta al momento que esta persona desaparece. Luego de recibir información de diferente tipo sobre el desaparecido, se recogieron algunos datos que daban indicios sobre el sitio donde los restos podrían hallarse. A la primera inspección realizada con el fin de encontrar el cadáver, asistieron funcionarios de distintas entidades y los familiares de la víctima. Solo se hallaron partes del esqueleto, pero no el cráneo y otros segmentos. Por tanto se ordenó luego de algún tiempo una segunda inspección hallando bajo las raíces de un árbol algunos de los fragmentos que no se habían encontrado la primera vez, entre ellos el cráneo y unas vértebras.

En el procedimiento la madre y la hermana tuvieron una participación activa, siendo fundamentales para el hallazgo de los elementos faltantes. La carencia de personal especializado en esta clase de eventos, conllevó a que el hallazgo de los restos se hiciera lento y a que no se encontrara de una vez todo el esqueleto.

Posteriormente, el análisis de laboratorio fue realizado por profesionales de diferentes áreas y se pidió la colaboración del Laboratorio de Antropología Física de la Universidad Nacional, donde se prestó la asesoría necesaria en la asignación de la cuarteta básica y la elaboración de la reconstrucción facial forense.

Hasta el momento la mayoría de datos coincidía, y la reconstrucción facial ofreció un gran parecido, pero no se contaba con elementos fehacientes para dar una identificación positiva. Se sugirió entonces la realización de análisis de ADN -aunque es igual un medio indiciario de identificación- .

Para tal fin se acudió al Laboratorio de un reconocido genetista, quien después de realizar los exámenes del caso concluyó que los restos no presentaban afinidad familiar con los de Lalinde, más específicamente con la madre. Hasta ese momento no habría inconvenientes; sin embargo como se explicó, los análisis de ADN son muy delicados de manejar ya que las muestras se pueden contaminar fácilmente por el contacto con las personas que las manipulan. El inconveniente se presenta al momento en que el genetista, violando las normas de imparcialidad, objetividad, neutralidad, honestidad, claridad, relevancia y competencia de la peritación (Stewart, 1979), concluye que los restos no corresponden a ningún miembro de la familia Lalinde y que el dictamen era "inmodificable, irrefutable e irrepitable" según se lee al final del mismo.

Y hasta ese momento tampoco habría mayores inconvenientes, si no es porque a la prueba genética se le dio un valor mayor que a las demás pruebas indiciarias. Es cierto que esta prueba nos puede dar un alto porcentaje de certeza, pero no es infalible, ni irrepitable, ni inmodificable ni irrefutable.

Después de tanto tiempo de sufrimiento y con la certeza que sólo tiene el corazón de una madre, se pidió la repetición de estos exámenes en Estados Unidos, cuyos resultados fueron finalmente positivos. Hoy después de doce años de sufrimiento de la familia de este desaparecido, se han logrado sepultar sus restos. Pero ¿fue justo que se demorara tanto tiempo un caso que se hubiera podido resolver por lo

menos hace cinco años? ¿Justifican los intereses personales o institucionales el sufrimiento de tantas familias que esperan una respuesta a su dolor?.

Esta es solo una muestra de la cantidad de procesos que se ven entorpecidos por estos intereses, que pasan por encima de principios y sentimientos con el fin de obtener un beneficio, cualquiera que este sea.

Dictámenes VS. Informes de Antropología forense

En lo relativo a la responsabilidad alrededor de la emisión de dictámenes, se han observado varios puntos. Como se explicó, la ventaja que tiene nuestro país sobre sus vecinos, es que los organismos estatales de control cuentan a su servicio con un conjunto de profesionales de diferentes áreas que trabajan en pro de la identificación de cadáveres de N.Ns. en estado de esqueletización. No obstante, muchos de estos profesionales no se encuentran suficientemente preparados en esta área de análisis.

En algunas instituciones, se cuenta con un curso de capacitación que se dicta con relativa frecuencia para el área de identificación, es decir, dirigido tanto a morfólogos como a médicos, odontólogos y antropólogos, con el fin de que tengan un conocimiento básico sobre la manipulación de restos óseos. Sin embargo, este es un curso muy general que no brinda el soporte necesario para la emisión de dictámenes en esta área.

Debemos tener en cuenta que en general ninguna profesión, -a excepción de la antropología en las facultades de Ciencias Humanas o Sociales de Santafé de Bogotá, y a la fecha las facultades de Odontología de la Universidad Nacional Bogotá y la Universidad Javeriana -, cuenta con capacitación en el análisis de restos óseos con fines forenses. Las facultades de arte son las que más se acercan al contar con formación para sus estudiantes en modelado y dibujo de figura humana más no en análisis de restos.

De manera tal que, como es natural, a las ciencias de la salud se les enseña el manejo de pacientes e incluso de cadáveres recientes, más no la observación constante de la forma como se presentan en los restos esqueletizados muchas de las enfermedades o cómo proyectar su profesión a la problemática de la identificación; lo anterior cuenta con la excepción de que el estudiante se preocupe por investigar en este tema.

Y esto es obvio, ya que los futuros médicos y odontólogos no se dedicarán a aplicar su profesión en el análisis de restos óseos. Inclusive, en antropología la materia relativa al análisis de restos prehistóricos o recientes no es obligatoria en el plan de estudios, por lo cual no todo antropólogo sabrá necesariamente sobre este tema.

Por otra parte, así las universidades en su currículo con materias relativas al tema forense, es muy diferente emitir un dictamen dentro del campo profesional, que a la postre es un informe, a un dictamen dentro de un proceso penal. Esa es, tal vez la mayor diferencia; la responsabilidad que se halla implícita dentro del análisis de restos con fines académicos o de investigación científica, donde es posible emitir juicios de valor y hacer elucubraciones, no es la misma que se asume en la emisión de un dictamen pericial.

El perito es todo aquel experto en un área determinada del conocimiento (profesión u oficio) quien rinde un dictamen pericial, debe tener las bases científicas, técnicas y legales suficientes para emitirlo y si es del caso sustentarlo con todo este bagaje (León, 1997). Si un dictamen no cuenta con el sustento suficiente podrá ser objetado y en este proceso se arriesga y se pone en duda no solo el nombre y la experiencia del perito, sino de la institución a la cual representa. Todo dictamen puede ser objetado, y esto no es grave. Puede llegar a ser casi que el proceso por el que debería pasar; pero que pierda toda validez por un error, por falta del conocimiento suficiente, es lo que resultaría imperdonable.

Sería deseable que las instituciones encargadas de esta labor pudieran recibir la instrucción especializada necesaria dirigida a profesionales de diferentes áreas para conformar verdaderos peritos, sobre todo en el área de la Identificación Forense, que hasta ahora comienza a tomar forma y a ser parte de los procesos de investigación judicial.

Por el momento, se puede decir que las acciones de las diferentes especialidades aplicadas a esta problemática son productivas, aunque desconocen en gran medida la información que los restos óseos pueden brindar. Si esto sucede dentro de las instituciones, es muy complicado pedir que las autoridades encargadas de llevar a cabo en un proceso judicial una identificación forense, tengan el conocimiento de las herramientas necesarias y con las que cuentan para hacerlo.

Sin embargo, se ha adelantado bastante y a diferentes niveles se viene llevando a cabo instrucción sobre la capacidad de identificar a una persona a partir de sus restos.

Identificación en el Laboratorio

Dentro de un procedimiento normal, en muy pocas ocasiones se cuenta con la participación de un antropólogo desde el principio del proceso de exhumación y análisis. Usualmente los restos son enviados a los distintos laboratorios disponibles para tal fin tanto de Medicina Legal como del Cuerpo Técnico. Esto ha llevado a que mucha de la información útil dentro de algunos de estos casos se pierda o llegue incompleta. Al llegar los restos al Laboratorio, se asigna una Misión de Trabajo a personas de las cuatro áreas. Luego son inventariados por los antropólogos, quienes también se encargan del lavado y rotulado en tanto las demás áreas participan únicamente en la elaboración de una parte del dictamen. Si los restos requieren restauración, se sugiere la participación del antropólogo en ésta, por sus conocimientos en anatomía ósea, no obstante los odontólogos participan en este proceso por el trabajo que realizan durante su carrera con la cera dental y sus conocimientos en anatomía cefálica.

Al mismo tiempo se establece Especie Biológica, Número Mínimo de Individuos, y se pasa a establecer características individualizantes comenzando con la Cuarteta Básica de Identificación es decir, sexo, edad, patrón racial y estatura, como también una descripción morfológica aproximada que se reflejará al final de cada informe en la reconstrucción facial (Rodríguez, 1994).

Posteriormente médicos y odontólogos realizan las descripciones y los análisis desde su área, los cuales incluyen para los segundos análisis de edad por estudio radiológico, como también la descripción de patologías dentales y en general lo relacionado con la carta dental. El área médica por su parte realiza la descripción de patologías. La información obtenida se coteja con la información conseguida preliminarmente, para descartar o no la posibilidad de que los restos pertenezcan al desaparecido reportado.

La carta dental actúa como el único método fehaciente de identificación para estos casos, ya que obviamente no existen pulpejos ni manera de rescatarlos para obtener las huellas dactilares, sin embargo en muy pocos casos se logra obtener una carta dental ante-mortem reciente que se pueda cotejar con la dentadura del esqueleto. Por ejemplo, un caso de restos óseos presentó el inconveniente de que la carta dental adjunta pertenecía a una etapa de vida donde la persona era mucho menor que cuando murió (por lo menos 7 años

antes); para entonces los terceros molares no habían aparecido aún, de manera tal que al realizar el análisis de los restos óseos estos dientes se encontraban presentes y eran la única diferencia entre los restos y la carta dental. Esta diferencia motivó que los restos no permitieran una identificación fehaciente cuando la mayor parte de los elementos apuntaban a una respuesta positiva.

No obstante ninguno de los otros métodos se ha considerado por ley como fehaciente, y es aquí cuando nos estaríamos enfrentando a un dilema, por cuanto estos nos permiten en muchos casos una certeza del 99.9% como es el del ADN, o como en el caso de patologías que han tenido un tratamiento médico que puede ser cotejable, por ley no se permite a partir de estos puntos realizar una identificación positiva. Desde este punto de vista la identificación queda en manos del fiscal encargado de la investigación ya que los peritos entrarían en un problema legal.

Aún así, en lo corrido de este año se han llevado a cabo varios análisis de restos que han dado como resultado identificación positiva, (por lo menos cinco casos en lo corrido del año, contando con la cantidad de tiempo que se demora cada análisis de restos óseos desde la exhumación) utilizando análisis osteopatológico o de ADN, cuando la carta dental no permite realizar identificación fehaciente.

Conclusiones

El desarrollo de la antropología forense ha contribuido de gran manera en la identificación forense; su avance en los últimos años ha conllevado a que su labor sea reconocida, y de la misma manera se procure aplicar sus métodos a la problemática de la identificación. Identificación entendida como la necesidad de reconocer a una persona que en algún momento formó parte de un grupo social, de una comunidad, un ser biológico que se relacionó con un entorno al cual afectó y que ocasionó cambios en ese ser humano. No como un ente aislado.

Sin embargo es mucho el campo que la antropología tiene que ganarse dentro de las instituciones que laboran en pro de esta problemática por diversas razones. Si tenemos en cuenta que la instrucción que han recibido decenas de funcionarios en esta área se ha malentendido y no se ha visto como un curso muy general con el fin de que conozcan los aspectos necesarios para la correcta manipulación

de restos óseos, y el manejo que se puede dar desde cada una de las áreas, sino como un "curso de especialización" donde los estudiantes terminan emitiendo dictámenes en este campo.

Es necesario entender que, en efecto, se requiere de capacitación especializada dirigida a profesionales para cualificarlos en la identificación especializada, de manera que esta área se vea fortalecida y podamos extraer realmente de los restos no solo parte de la información que brindan, sino toda la información posible, que nos ofrezca los elementos necesarios para hacer que "los huesos hablen", y obtener una identificación fehaciente a partir de análisis no tan costosos y relativamente precisos, formando verdaderos peritos. Del mismo modo emitir dictámenes bien sustentados desde el punto de vista técnico, científico y jurídico, no informes que puedan poner en entredicho el nombre del profesional que emite el dictamen como también de la institución a la cual representa.

Así mismo entender que este proceso comienza desde la investigación preliminar, incluyendo la excavación, análisis y cotejo, terminando en la identificación positiva o negativa; proceso en el cual participan y aportan todas las áreas dentro del respeto por las demás y por los conocimientos que se puedan aportar, teniendo siempre presente que se trabaja no solo por las personas desaparecidas sino sobre todo por los familiares de estas personas que son quienes finalmente sufren desde el momento en que su ser querido desapareció y que lo único que buscan es encontrarlo y terminar con el trauma que implica este fenómeno.

Bibliografía

GARCÍA, M. *et al.* 1990. Estudios de Policía Científica, Sección I. Dirección General de la Policía, División de Formación y Perfeccionamiento, Editores. Barcelona.

GOULD, S.J. 1981. *La Falsa Medida del Hombre*. Antoni Bosh Editorial Barcelona.

GRAPIN, Pierre. 1973. *La Antropología Criminal*. Oikos Tau, S.A. Ed. España.

HAGELBERG, E., B. SYKES, & 1989. Ancient Bone DNA amplified. *Nature*, vol.342, Hedges, R. 30 de nov.

HAGELBERG, E., J.B. Clegg. 1991. Isolation and characterization of DNA from Archaeological bone. *Proc. R. Soc. Lond. B* (1991) 244:45-50.

LEAÑO P. Eustorgio. 1982. *Curso de dactiloscopia, clasificación y archivo "Sistema Henry"*. Registraduría Nal. del Estado Civil, División de Identificación. Imprenta Nacional.

LEÓN, Mario C. 1997. *Redacción de Informes*. Manuscrito, División Criminalística, Fiscalía General de la Nación.

LEY 38 DEL 15 DE ENERO DE 1993. Reglamentación de la carta dental y huellas dactilares como medio fehaciente de identificación.

LUBIAN y ARIAS, Rafael, 1975. *Dactiloscopia*. Madrid. Instituto ed. REUS, S.A.

RODRÍGUEZ, J.V. 1994. *Introducción a la Antropología Forense*. Anaconda Editorial. Santafé de Bogotá.

RODRÍGUEZ, J.V., Y. VALDÉS, A. CASAS, H. POLANCO. 1995. *Odontología Forense*. ECOE Ediciones, Santafé de Bogotá.

STEWART, T.D. 1979. *Essentials of Forensic Anthropology. Especially as Developed in the United States*. Charles Thomas, Ed. Springfield, Ill.

UBELAKER, D. 1989. Human Skeletal Remains. Smithsonian Institution, Manuals on archaeology No. 2, Washington.

UBELAKER, D. G. O'DONELL. 1992. "Computer-Assisted Facial Reproduction". *Journal of Forensic Sciences*, 37(1): 155-162.

TURRADO, A. 1987. *Técnicas de Investigación*. Cuerpo Superior de Policía. Ed. Tesys, S. A. España.

